

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N°356

DALCAHUE, 5 de febrero de 2019

VISTOS: Apruébese el Contrato a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 04.02.2019, La Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de Diciembre de 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón**, y la **Sra. María Elizabeth Guarachi Gallegos CI N°** por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 10.02.2019 al 10.02.2019.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.04.004, Centro de costos 06.06.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Archivo
- JSHS/CIVG/AAGS/ckcm.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 05 días del mes de Febrero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, con domicilio en calle Manuel Rodríguez s/n de la Ciudad de Dalcahue y la Sr. María Elizabeth Guarachi Gallegos C I N° _____ domiciliado en _____ en la Comuna de _____, se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: Que teniendo presente lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4, 56° y 63° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, y artículo 4° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada en este acto por su Alcalde, viene en contratar los Servicios de **María Elizabeth Guarachi Gallegos**, para realizar presentación Musical en la **"Fiesta del Ajo"**

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizará el domingo 10 de febrero de 2019 por motivo de la "Fiesta del Ajo y las Tradiciones Chilotas", y regirá por 1 día.-

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: La personería del Alcalde de Dalcahue consta en de la Resolución del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 148-2016-PA.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

MARÍA ELIZABETH GUARACHI
GALLEGOS

CI:

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna de Dalcahue

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal